

CANTONES EXPRESS S.A. CANEXPRESS **NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO** **AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

EMPRESA CANTONES EXPRESS S.A. CANEXPRESS con RUC 0992804602001 es una Compañía Anónima, constituida en Ecuador, su domicilio tributario está ubicado en Av. Garzota Av. Guillermo Rolando Pareja Solar 16-18 dedicada a Actividades de Venta al por Mayor y Menor de Alimentos.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

NOTA 2. POLITICA CONTABLE

2.1 Base de Presentación de las cuentas Anuales

Los estados financieros de han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

2.2 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

Pronunciamientos contables y regulatorios en Ecuador

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido los segundos elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas.

Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad ("moneda funcional"). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses.

NOTA 3. APROBACION DE CUENTAS ANUALES:

Estos estados financieros, han sido aprobados por la Gerencia General y posterior aprobación por la Junta General de accionistas. Dichas cuentas están incluidas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, firmadas por el Gerente y Contador.

NOTA 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Factores de riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable, y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La Gerencia General tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio. La Gerencia General de la Compañía identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la Compañía.

NOTA 5. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración. Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- **Propiedades, plantas y equipos:** La determinación de las vidas útiles y valores residuales se deben evaluar al cierre de cada año a fin de determinar la vida útil económica de estos bienes. Así mismo, la determinación del valor razonable de sus propiedades, plantas y equipos de acuerdo a la NIC 16.

NOTA 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Se observa que para el segundo año de Presentación de Estados Financieros no existe rubro de Propiedad Planta y Equipo por lo cual no existen aspectos relevantes en dicho rubro.

NOTA 7.-IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

a) Situación fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía no ha sido fiscalizada por las autoridades tributarias.

b) Conciliación tributaria - contable -

A continuación se detalla la determinación de la provisión para impuesto sobre la renta del año terminado el 31 de diciembre:

	2014	2013
Utilidad /Pérdida del ejercicio	(33,780)	20,776
Participación a los trabajadores	-	-
Pérdida antes de impuesto	(33,780)	20,776
Partidas conciliatorias:		
Gastos no deducibles (1)	4,881	943
Ingresos exentos	-	-
Gastos incurridos en la generación de ingresos exentos	-	-
Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	-	-
Pérdida del ejercicio	(28,899)	21,719
Utilidad sin reinversión	(28,899)	21,719
Tasa impositiva	22%	22%
Impuesto corriente causado	0	4,571
antipo de impuesto a la renta	576	0
retenciones que nos efectuaron	(47)	(11)
credito tributario años anteriores	0,00	0
credito tributario del periodo	35,50	-
Impuesto a pagar	0,00	4,559,32

c) Otros asuntos - Reformas Tributarias

En diciembre del 2014 fue publicada la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su respectivo Reglamento, en los cuales se establecen reformas al Código Orgánico Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, que rigen a partir de enero del 2015.

Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Modificación de la tarifa general de impuesto a la renta, en ciertos casos.
- Reconocimiento de impuesto diferido para fines tributarios.
- No deducibilidad de la depreciación correspondiente a la revaluación de activos fijos;
- Establecimiento de límites para la deducibilidad de los gastos incurridos por: i) regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría prestados por partes relacionadas del exterior; ii) promoción y publicidad; iii) remuneraciones pagadas a los ejecutivos.
- Se establecen nuevos porcentajes de base imponible para los pagos al exterior por primas de cesión o reaseguros;
- Extensión a 10 años del periodo de exoneración del pago de impuesto a la renta, en el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados

CPA VICTOR HUGO HERRERA LOGROÑO
Contador General

ACCIONISTAS		N. DE ACCIONES		VALOR POR ACCION	% POR ACCION	VALOR TOTAL 2013
Xavier Caizahuano Andrade	400	1	50%	\$	400.00	
	400	1	50%	\$	400.00	
Kevin Castro Martinez	400	1	50%	\$	400.00	
TOTAL		800			100%	\$ 800.00

La composición de capital social es la siguiente, lo cual podemos observar que no ha variado con respecto del año anterior.

NOTA 8. CAPITAL SOCIAL:

La Administración de la Compañía se encuentra evaluando los efectos que tendrán dichas reformas y considera que el impacto no será significativo.

- como industrias básicas. Este plazo se extiende por 2 años más en caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Condicionantes para la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones del giro ordinario del negocio;
- Se establece la tarifa y la forma de determinar el impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de acciones y otros derechos representativos de capital.
- Se establece una tasa compuesta de impuesto a la renta entre el 22% y el 25% dependiendo del domicilio del accionista de la empresa.
- Se fija en el 35% la tasa de retención en la fuente en remesas a paraísos fiscales.
- Mecanismo de control que deben aplicar los fabricantes de bienes gravados con ICE para la identificación, marcación y rastreo de dichos bienes.